

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

24820 *REAL DECRETO 1246/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el acceso a las Escalas Facultativas del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2002.*

El Real Decreto 200/2002, de 15 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2002, en su disposición adicional primera establece que las plazas para acceso a la Escala Facultativa Superior y a la Escala Facultativa Técnica del Cuerpo de la Guardia Civil correspondientes a la oferta del presente año serán autorizadas tras la fijación de las correspondientes plantillas y la aprobación del Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación de la Guardia Civil.

Por Real Decreto 210/2002, de 22 de febrero, se fija la plantilla de las distintas escalas del Cuerpo de la Guardia Civil para el período 2002-2006.

Por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio, se aprueba el Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil. En él se regulan los sistemas para el ingreso en los centros docentes de formación que facultan para el acceso, entre otras, a las escalas facultativas.

Aprobadas las citadas normas, procede concretar el número de plazas que corresponden a las Escalas Facultativas Superior y Facultativa Técnica en la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2002.

En su virtud, con el informe favorable del Ministerio de Hacienda, a iniciativa conjunta de los Ministros de Defensa y del Interior, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de noviembre de 2002,

DISPONGO:

Artículo 1. *Aprobación de plazas para las escalas facultativas del Cuerpo de la Guardia Civil.*

De conformidad con la disposición adicional primera del Real Decreto 200/2002, de 15 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2002, una vez fijada la plantilla de las escalas facultativas del referido Cuerpo, por Real Decreto 210/2002, de 22 de febrero, y aprobado el Reglamento general de ingreso en los centros docentes de formación del Cuerpo de la Guardia Civil por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio, se autorizan 25 plazas para la Escala Facultativa Superior y 20 para la Escala Facultativa Técnica, de acuerdo con la distribución que, por titulados universitarios, se indica en sendos anexos.

Las convocatorias de pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público habrán de ser informadas favorablemente por la Dirección General de la Función Pública y sólo podrán publicarse en el ejercicio presupuestario al que vienen referidas.

Artículo 2. *Reserva de plazas.*

De acuerdo con la disposición transitoria octava de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, el total de plazas indicadas en el artículo anterior para ambas escalas será cubierto por el sistema de «cambio de Escala» previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

El proceso selectivo se ajustará a lo establecido en el Reglamento general indicado en el artículo 1.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,

JAVIER ARENAS BOCANEGRA

ANEXO I

Escala Facultativa Superior

Titulación universitaria	Número de plazas
Licenciado en Psicología	7
Licenciado en Biología	5
Licenciado en Química	2
Licenciado en Farmacia	2
Ingeniero de Telecomunicaciones	1
Ingeniero de Informática	2
Licenciado en Veterinaria	2
Licenciado en Filología Hispánica	1
Licenciado en Medicina	1
Licenciado en Geología	1
Licenciado en Física	1
Total	25

ANEXO II

Escala Facultativa Técnica

Titulación universitaria	Número de plazas
Ingeniero Técnico de Telecomunicación	2
Ingeniero Técnico de Informática	5
Diplomado en Enfermería	5
Ingeniero Técnico Industrial	2
Diplomado en Biblioteconomía y Documentación	2
Diplomado en Estadística	2
Arquitecto Técnico	1
Ingeniero Técnico de Obras Públicas ...	1
Total	20